



ORD. A 111 N°

238

N°1828

ANT. : Oficio N°42558 de fecha 26.11.2019 de la Cámara de Diputados y Ord. N°4865 de fecha 19.12.2019 del Servicio de Salud del Reloncaví.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de investigar el fallecimiento de paciente de iniciales F.B.C de la comuna de Chaitén.

Santiago, 29 ENE 2020

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicita se le informe sobre la posibilidad de investigar el fallecimiento de paciente de iniciales F.B.C de la comuna de Chaitén.

Al respecto, comunico a usted que el Director del Servicio de Salud del Reloncaví dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°4865 de fecha 19 de diciembre del 2019, documento del cual se adjunta copia.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

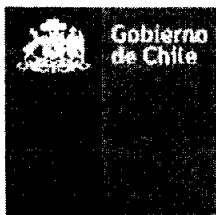


DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	12	12
Jefatura Gabinete Ministro	14	15
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	86	16
Jefatura Gabinete SRA	JAA	88
Jefatura DIGERA	242	17
Jefatura Unidad OIRS	110	18

Distribución:

- H. Diputado de la República, Sra. Fidel Espinoza Sandoval.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicio de Salud del Reloncaví.
- DIGERA.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



O.I.R.S

Servicio de Salud Del Reloncavi

Ministerio de Salud

www.ssdrr.gob.cl

ORD.: N° 4865

ANT.: Oficio 42.558 del 26 de noviembre 2019
Cámara de Diputados.

MAT.: Presentación Diputado Sr. Fidel Espinoza
Sandoval.

19 DIC 2019
PUERTO MONTT,

DE : DIRECTOR SERVICIO SALUD
DEL RELONCAVI

A : **SR. ARTURO ZUÑIGA JORY**
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
SANTIAGO

Hemos recepcionado Oficio N°42.558 del 26 de noviembre 2019 de la Cámara de Diputados, que remite presentación del Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicitando información sobre el traslado aéreo y atención de salud que se le entregó a la menor de iniciales F.B.C. de la comuna de Chaitén, Provincia de Palena.

Sobre las atenciones de salud entregadas, me permito informarles que se realizó auditoría médica para revisar los procesos en la atención de salud entregada en el Hospital de Chaitén y su traslado al Hospital de Puerto Montt. Esta auditoría médica fue realizada por un profesional médico externo al Hospital de Chaitén y el informe entregado a la familia.

Con respecto a las evacuaciones de emergencia desde Chaitén, estas son aéreas, por el aislamiento geográfico y son consideradas trabajos aéreos. Los aviones ambulancia que prestan servicios en esta zona son las Empresas Hein y Atala y están aprobadas por la SEREMI de Salud Los Lagos y por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) como proveedores autorizados.

Los trabajos aéreos deben ser realizados por aeronáutica comercial (artículo 93 del código aeronáutico) y si esta opción no está disponible, se puede activar aeronáutica no comercial (Fuerza Aérea de Chile), de acuerdo a convenio vigente del año 2007.

Cabe hacer presente, que este Servicio de Salud ha publicado licitaciones que han quedado desiertas. Ahora, se ha elaborado una nueva licitación que establece que los tiempos de respuesta no debiesen exceder las 3 horas desde que se solicita la evacuación, hasta el lugar de referencia del paciente. Aún no se ha concretado la adjudicación de esta licitación.

Actualmente hay un protocolo para activación de aeronaves en ausencia de licitación, como contingencia. Se adjunta **"Procedimiento Gestión de Traslado Secundario Aéreo con Prestadores Privados"**.

Para este Servicio de Salud, ha sido un hecho muy lamentable que ha generado la revisión de todos los protocolos de atención y derivación de pacientes desde zonas extremas. Asimismo, se ha ofrecido apoyo médico, psicológico y acompañamiento para enfrentar el duelo del grupo familiar.

Finalmente, se le ha indicado a la familia que están disponibles todos los antecedentes clínicos que sean requeridos para la investigación que ha impulsado la familia.

Es cuanto puedo informar, le saluda cordialmente,


DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
DEL RELONCAVI

DR.JTA/DRA.VUP/ABM

Distribución:

- La indicada
- OIRS Servicio de Salud
- Director Hospital Chaitén
- Oficina de Partes

ID: 7690006

Procedimiento Gestión de Traslado Secundario Aéreo con prestadores Privados

Objetivo:

Estandarizar el procedimiento para la gestión de las Evacuaciones Aeromedicas con prestadores privados desde el Centro Regulador.

Procedimiento:

1. El medico realiza la solicitud de la Evacuación Aeromedica a través de la línea 131.
2. El OPT que recepciona la llamada confecciona QTC, completando la información básica necesaria y traspasa la llamada al Medico Regulador o en su ausencia al Profesional regulador encargado del turno.
3. El medico o profesional regulador solicitan la información clínica necesaria para la realización del Traslado del paciente.
4. El medico o profesional regulador completan formulario de Solicitud de EVACAM (anexo N°2)
5. El formulario es enviado por correo electrónico a cada una de las empresas que cumplen con autorización sanitaria e inscritas en mercado público (Anexo N°3) con copia a Medico Jefe, Medico Coordinador del CR, Administrador SAMU y Supervisora CR, además se adjunta el formulario de cotización para ser completado por la empresa a la cual se le solicito la evacuación.
6. Posterior al envío del correo se informa telefónicamente a cada una de las empresas para confirmar el envío de la solicitud.
7. Se esperará 1 hora para la recepción de las ofertas desde las empresas a las cuales se les solicito el servicio y posterior a esto se decide en base a: Costo y Disponibilidad
8. La disponibilidad esta definida como 3 horas máximo para pacientes críticos y 6 horas máximo para pacientes no críticos.
9. Se deberá registrar la información en relación a las gestiones realizadas y las respuestas de las empresas en Planilla "EVACAM PRESTADORES".
10. Transcurrido el lapso de 1 hora se definirá que empresa realizará el Traslado y se le comunicará vía correo electrónico y posterior confirmación telefónica. Se deberá enviar copia de la confirmación del servicio junto al formulario de cotización enviado por la empresa a Administrador SAMU. Se informará también vía correo electrónico a las demás empresas interesadas que no fueron seleccionadas para este procedimiento.
11. Si ninguna empresa cumple los criterios o tiene disponibilidad para efectuar el traslado se realizará la activación de las instituciones públicas en convenio. (FACH, Armada, Carabineros)
12. Una vez activada la empresa, se informará telefónicamente al médico que genero la solicitud para coordinaciones con la empresa.
13. Se deberá registrar este procedimiento en Planilla Excel "EVACAM 2019"



PUERTO MONTT, 16 ENE 2019

R E S O L U C I O N:

- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

DR. JTA/DR. SINGH/CIVIL SUPR./MVD.-



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

Procedimiento para EVACAM hospitales baja complejidad en ausencia de aeronave licitada.

1.- Solicitud de Evacuación aeromédica por el médico que deriva el paciente al Centro Regulador de SAMU.

2.- Activación de aeronave será hecha por SAMU, quien seleccionará el proveedor según los siguientes requisitos:

- Autorización sanitaria vigente.
- El proveedor deberá estar inscrito en la plataforma www.mercadopublico.cl
- Costo.
- Disponibilidad.

3.- Una vez activada, SAMU avisa a médico derivador para que entre en contacto con el proveedor de EVACAM disponible.

4.- SAMU notifica a Hospital de Baja complejidad de origen, para que genere: resolución de compra y orden de compra. En el caso de las comunas de Cochamó y Chaitén (Ayacara), se notificará al departamento de compras del Servicio de Salud.

5.- Para los hospitales de baja complejidad, el pago de la evacuación será generado por el hospital que solicita la evacuación.

6.- Para las comunas de Cochamó y Chaitén (Ayacara), será el Servicio de Salud del Reloncaví el que remita la resolución y la orden de compra. Para el pago de los servicios, la recepción conforme será emitida por el coordinador de red de urgencia.

7. Para el punto 4 y 6, si la evacuación se activa en horario inhábil, la orden de compra se emitirá en el día hábil siguiente.

8.- Cuando no exista aeronáutica comercial disponible, se activará la aeronáutica no comercial, según la legislación vigente, siguiendo procedimiento específico de SAMU.

9.- los contactos para facturación son los siguientes:

Chaitén:

Recepción de factura: Yessica Triviño. yessica.Trivino@redsalud.gob.cl Anexo 652770911

Pago: Beatriz Palomo. beatriz.palomo@redsalud.gob.cl, anexo 652770928

Director: Dr. Augusto Matamala. augusto.matamala@redsalud.gob.cl

Futaleufú:

Recepción de factura: Eva Azócar Monteninos. Email ciade69@gmail.com. Anexo 652326807

Pago: María Carolina Rudolph Villarroel. mcrodolph@yahoo.es: 652326811.

Director: Dr. Diego Bustos. d.bustos@redsalud.gob.cl

Palena:

Recepción factura: Carolina Jiménez. carolina.jimenez@redsalud.gov.cl, anexo 652326868

Pago de factura: Carolina Jiménez. carolina.jimenez@redsalud.gov.cl, anexo 652326868

Director: Dr. Francisco González. direccionpalena@gmail.com

SSDR:

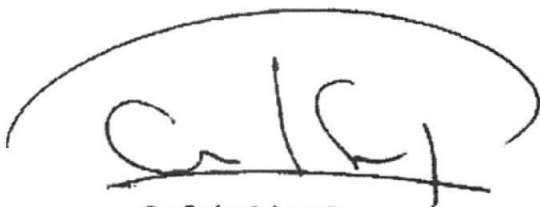
Recepción factura: Departamento de Finanzas. finanzas@ssdr.gob.cl. 652328226.

Pago de factura: Unidad de Tesorería. calevy@ssdr.gob.cl. 652328228.

Coordinador de Red de Urgencia: Dr. Carlos Salazar. csalazar@ssdr.gob.cl.

Para constancia, firman el Dr. Carlos Salazar Parra, Coordinador Red de Urgencias del Servicio de Salud del Reloncaví, quien elaboró el documento. Además de don Claudio Collvoro Vera, Jefe del Departamento Jurídico Servicio de Salud Del Reloncaví; Dr. Alán Bazán Farfán, Jefe SAMU Regional Los Lagos; y, doña Marta Osorio Ramírez, Jefa Departamento de Compras y Gestión Interna del Servicio de Salud del Reloncaví.

Se deja expresamente establecido que quienes suscriben este documento declaran no tener conflicto respecto a los temas de interés abordados en el presente Procedimiento, y que no existen situaciones que se perciban como de beneficio o de interés personal o privado que puedan influir en el contenido del mismo.



Dr. Carlos Salazar Parra

Coordinador Red de Urgencias del Servicio de Salud del Reloncaví



SEVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
JEFE DEPTO. JURÍDICO
NGI-VI



Dr. Alán Bazán Farfán
Jefe Samu Regional Los Lagos



Marta Osorio Ramírez
Jefa Depto. Compras y Gestión Interna

Anexo N°2



FORMULARIO DE SOLICITUD EVACAM

Fecha			Hora		
Tipo de traslado	MEDICALIZADO				
Nombre completo					
Sexo	Masculino / Femenino		Edad		
R.U.N. N°			Previsión		
Origen			Destino		
Diagnósticos de traslado	1. 2. 3. 4.				
Requerimientos mínimos del traslado	SI NO VENTILACION MECÁNICA SI NO DROGAS VASOACTIVAS SI NO PACIENTE INTUBADO SI NO MONITORIZACIÓN SI NO MONITORIZACIÓN INVASIVA SI NO ACCESO VASCULAR PERIFÉRICO SI NO ACCESO CENTRAL SI NO BOMBA DE INFUSION SI NO INMOVILIZACION POR TRAUMA SI NO CAMILLA CON FIJACION SI NO INCUBADORA				
Resumen de traslado					
Indicaciones de traslado					
PA S/D		FR		EtCO2	
PAM		FiO2		HGT	
FC		SpO2		Glasgow	
Solicitante que deriva				Teléfono	
Traslado con acompañante	SI NO	Nombre del acompañante			
Nombre Regulador SAMU					

Anexo N°3



COTIZACION EVACAM

Fecha	/ /		
Regulador solicitante			
Datos del Traslado			
Origen		Destino	
N° de acompañantes			
Tiempo de Vuelo			
Disponibilidad			
Tripulación Sanitaria	1. Nombre: _____ Cargo: _____ Rut: _____ 2. Nombre: _____ Cargo: _____ Rut: _____ 3. Nombre: _____ Cargo: _____ Rut: _____		
Tipo de aeronave			
Valor del Servicio			
Descripción General	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1.		\$ -	\$ -
2.		\$ -	\$ -
3.		\$ -	\$ -
		Valor total	\$ -

Datos prestador del Servicio	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono	
Observaciones	